

EJERCITO DE CHILE
JEFATURA DE INSTALACIONES DE SALUD
Centro Clínico Militar "Valdivia"

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/4 /

Aprueba contrato de prestación de servicios de esterilización de instrumental y material clínico.

CCM "VALDIVIA" EXENTA (P) N° 01/2013 / VALDIVIA,

RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL CENTRO CLINICO MILITAR
"VALDIVIA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del DFL. N° 1/19.653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
3. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. Decreto de nombramiento del Ministerio de Defensa Nacional N°95 del 18 de enero de 2013 publicado en B.O. N°24 del 17 de junio de 2013.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

- a. Que, teniendo capacidad para externalizar la prestación de servicios de esterilización sin afectar el normal funcionamiento del Centro Clínico Militar "Valdivia".
- b. Que, la SOCIEDAD SALUD Y GESTIÓN S.A. solicitó que el CCM "Valdivia" le prestara el servicio de esterilización de instrumental y material clínico.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de esterilización de instrumental y material clínico con la **SOCIEDAD SALUD Y GESTIÓN S.A.** RUT. N°99.509.510-6, representada legalmente por don GUILLERMO BUNSTER TITSCH RUT. N°6.370.933-6.



2. Impútese el ingreso en el Ítem Presupuestario N° 11508999 "Otros Ingresos". En cumplimiento a instrucciones para la Ley de Presupuestos del sector público año 2013.
3. Los términos del contrato que se aprueba por la presente resolución son los que se adjuntan a ésta.

EJÉRCITO DE CHILE
JEFATURA DE INSTALACIONES DE SALUD
Centro Clínico Militar "Valdivia"

HOJA N° 1/3 /

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN ENTRE EL
CENTRO CLINICO MILITAR "VALDIVIA"
Y
SALUD Y GESTIÓN S.A.

En Valdivia, a 03 de Junio de 2013, entre la sociedad **SALUD Y GESTIÓN S.A.**, R.U.T. N° 99.509.510-6, en adelante "**EL CLIENTE**", representada legalmente por su Director y Gerente General, don **GUILLERMO BUNSTER TITSCH**, RUT. N°06.370.933-6, ambos con domicilio en calle San Isidro 255 Piso 1 Dpto. A, Región Metropolitana, y el **CENTRO CLÍNICO MILITAR "VALDIVIA"**, RUT N° 65.273.020-5, en adelante "**EL CENTRO CLÍNICO**", representada legalmente por su Director Teniente Coronel, don **RICARDO VERGARA VEGA**, RUT. 10.091.690-8, ambos con domicilio en Orostegui N° 1650, ciudad de Valdivia, quienes declaran que han convenido en la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios que incluye el servicio completo de esterilización de instrumental clínico, que se desarrollará y cumplirá conforme a las estipulaciones contenidas en el presente instrumento:

PRIMERO: El Centro Clínico, se compromete a otorgar la prestación de servicio de esterilización de instrumental y material clínico que "**EL CLIENTE**" le solicite, el que se realizará un día a la semana, correspondiente al viernes y con un tope de carga de 100 litros. El proceso completo de esterilización incluye lavado de instrumental, secado, inspección, empaquetamiento y esterilización por autoclave.

SEGUNDO: El contrato comenzará a regir desde el 01 de Junio 2013 y tendrá una duración de un año prorrogable hasta tres años a partir de su entrada en vigencia, si ninguna de las partes expresa por escrito y con un mes de anticipación su intención de poner término al contrato.

TERCERO: La esterilización se cobrará siempre por carga completa (100 litros). El valor del servicio será de \$18.000.- (Dieciocho mil pesos) por carga. Estos precios se reajustarán anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC.

CUARTO: El pago se deberá realizar dentro de 30 días corridos, desde la recepción de la factura por parte del "**CLIENTE**", con cheque nominativo y cruzado, a nombre del Departamento de Finanzas de la III D.E.

QUINTO: Los requisitos que el Centro Clínico Militar "Valdivia" exige según norma para procesar el instrumental son los siguientes:



- 1) Instrumental indemne (libre de óxido y sin pérdida de continuidad de acero).
- 2) Instrumental limpio (prelavado).
- 3) En caja de transporte rotulada "MATERIAL NO ESTERIL".
- 4) Cada caja o bandeja llevará un papel señalando el nombre del instrumental que lleva en su interior.
- 5) El retiro del instrumental procesado será en caja rotulada "MATERIAL ESTERIL".
- 6) El material blanco (gasas, apósitos, algodón) debe llegar empaquetado para ser procesado.
- 7) Cuaderno de registro de entrega y recepción.
- 8) Intercambio de material en horario preestablecido por esterilización.

En caso de incumplimiento de estos requisitos esenciales, el Centro Clínico Militar puede negarse a prestar los servicios de esterilización hasta que se subsanen las falencias. En este caso el Centro Clínico queda liberado del pago de cualquier tipo de indemnización.

SSEXTO: Los costos de envío y retiro del material, son de cargo del "CLIENTE". Para su procesamiento, éste deberá ser entregado a más tardar el día jueves a las 17:00 horas en el Centro Clínico Militar "Valdivia" a la encargada de esterilización o al personal del área, quienes deberán firmar un acta de recepción de los instrumentos y/o materiales a esterilizar. La entrega del material esterilizado se efectuará hasta las 17:00 horas del día viernes. En caso de que el viernes sea feriado legal, el material se procesará el jueves y para estos efectos el material deberá ser entregado el día miércoles hasta las 17:00 horas.



SSEXTIMO: En caso de que el equipo de esterilización del CCM "Valdivia" presente fallas por cualquier motivo, se avisará al "CLIENTE" en forma inmediata y se procesará el instrumental una vez que se repare la máquina de esterilización. Este hecho de ninguna manera dará motivo para el pago de indemnizaciones y no generará la obligación del Centro Clínico de enviar el material a otros centros de esterilización a su costo, sin perjuicio de que el "CLIENTE" pueda enviar a esterilizar su instrumental a otros lugares en tanto las máquinas de esterilización del Centro Clínico no estén operativas.

SSEXTAVO: La celebración del presente contrato, no impide que las partes contratantes puedan pactar todo tipo de convenios o contratos análogos o similares con otras instituciones y/o empresas

SSEXVENO: Para todos los efectos, los coordinadores de la presente convención serán:

POR PARTE DEL CCM "VALDIVIA"
NOMBRE: JULIETA BARRALES ABREU
RUT: 14.457.055-3
CARGO: ENFERMERA CLÍNICA
TELEFONO DE CONTACTO: 063- 247354
MAIL: jbarrales@ccmvaldivia.cl

POR PARTE DE SALUD Y GESTIÓN S A
NOMBRE: JUAN CARLOS CARDENAS RIQUELME
RUT: 14282250-4
CARGO: MÉDICO DIRECTOR
TELEFONO DE CONTACTO: 063281623
MAIL: jccardenas74@yahoo.com

Cualquier cambio de coordinadores debe ser comunicado por escrito a la otra parte a la brevedad.


DÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la "Salud y Gestión S.A.", el segundo en poder del Centro Clínico Militar "Valdivia"

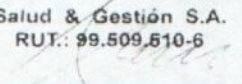
DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, quedando radicada la competencia ante sus tribunales de Justicia.



DÉCIMO SEGUNDO: La personería de Don Guillermo Bunster Titsch para suscribir la convención a nombre de "Salud y Gestión S.A.", consta en la escritura pública de fecha 25 de Agosto de 2010, suscrita ante el notario suplente de la undécima notaría de Santiago. Sebastián Aninat Salas y la personería de don Ricardo Vergara Vega para representar al Centro Clínico Militar "Valdivia", consta en el decreto de nombramiento del Ministerio de Defensa Nacional, según el boletín oficial del Ejército N° 04 del 28 de ENERO de 2013. documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente instrumento, el que se ha extendido en tres ejemplares de idéntico tenor.


RICARDO VERGARA VEGA
Teniente Coronel
Director del Centro Clínico Militar "Valdivia"

Salud & Gestión S.A.
RUT.: 99.509.610-6

GUILLERMO BUNSTER TITSCH
Gerente General
Salud y Gestión S A



~~RICARDO VERGARA VEGA~~
Teniente Coronel
Director Centro Clínico Militar "Valdivia"

- DISTRIBUCION:
1. SALUD Y GESTION S.A.
2. CCM VALDIVIA (ARCH)
2 Ejs. 4 Hjs.